



ADMINISTRACIÓN DE  
SEGUROS DE SALUD

ASES

GOBIERNO DE PUERTO RICO



## AVISO PÚBLICO SOLICITUD DE PROPUESTAS RFP # 2026-003 (PBM & RA)

### Servicios de Manejador del Beneficio de Farmacia y Programa de Reembolsos

La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), creada bajo la Ley Núm. 72-1993, según enmendada, invita a las empresas interesadas a someter propuestas para servir como: (a) Manejador del Beneficio de Farmacia (PBM); y/o (b) Manejador de Reembolsos de Medicamentos (*Rebate Aggregator* o RA), para el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico, también conocido como "Plan Vital". La ASES interesa identificar un proveedor o proveedores que posean la capacidad técnica, cumplimiento regulatorio y preparación operacional para administrar los programas de farmacia y reembolsos que sostienen a más de un millón de beneficiarios de Plan Vital, lo cual incluye a los beneficiarios elegibles bajo leyes estatales. La fecha de implementación e inicio de los servicios será el **1 de enero de 2027**. ASES se reserva el derecho de contratar estos servicios de manera conjunta o separada.

En el ámbito del PBM, la entidad seleccionada deberá manejar todas las funciones relacionadas con la adjudicación de reclamaciones en tiempo real, asegurar que los precios, reglas de beneficios y elegibilidad se apliquen correctamente, y que los pagos se procesen con exactitud. De igual forma, la entidad seleccionada será responsable de desarrollar, administrar y vigilar una red de farmacias en toda Puerto Rico para el Plan Vital, lo cual incluye acreditar a cada farmacia participante, verificar que cumpla con los estándares de acceso y calidad, y supervisar auditorías y procesos de resolución de disputas.

Deberá también contar con un centro de llamadas completamente bilingüe y servirá como punto de apoyo operacional para farmacias, médicos y organizaciones de cuidado administrado (MCOs). También administrará el sistema de precios de *Maximum Allowable Cost* (MAC), junto con un mecanismo transparente de apelaciones que garantice trato justo a las farmacias independientes. Su rol incluye mantener el Formulario de Medicamentos Cubiertos (FMC), la Lista de Medicamentos por Excepción (LME) y

apoyar la labor del Comité de Farmacia y Terapéutica (P&T) y el Comité Financiero de Farmacia, apoyará el manejo de pacientes de alto costo y alta necesidad, mantener un sistema robusto de fraude, desperdicio y abuso, entre otras funciones requeridas.

En el ámbito del RA, la entidad seleccionada administrará los programas de reembolsos federales y estatales. Las funciones de reembolso incluyen mantener un repositorio seguro de datos, producir informes accesibles en tiempo real para ASES, validar los archivos de utilización y de precios federales antes de facturar, y resolver disputas con manufactureros de manera que resulte financieramente favorable para Puerto Rico. El RA deberá implementar protecciones estrictas contra descuentos duplicados en medicamentos 340B, incluyendo la identificación en punto de venta y coordinación con Centros 330 y farmacias contratadas, entre otras funciones.

La(s) entidad(es) seleccionada(s) debe(n) cumplir con los requisitos de independencia y no conflicto de interés que incluyen, entre otros, que al momento de la firma del Contrato, el (los) Proponente(s) y cualquier Subcontratista(s) a ser contratado(s) para realizar funciones y responsabilidades bajo el Alcance de Trabajo (Scope of Work) de este RFP, no sea(n): (1) una compañía farmacéutica; (2) una farmacia; (3) una Organización de Manejo de Cuidado de Salud (MCO) o proveedor de servicios de salud del PSG, en conjunto "Participante del PSG"; (4) no estar bajo el control de una compañía farmacéutica, farmacia o Participante del PSG; o (5) no poseer o controlar una compañía farmacéutica, farmacia o Participante del PSG. La ASES se reserva el derecho de renunciar a garantías de independencia y no conflicto de intereses.

Al momento de la adjudicación del RFP, las entidades deberán estar autorizadas para hacer negocios en Puerto Rico, contar con una certificación vigente del Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales (RUP) de la ASG, estar inscritos en el *System for Award Management* (SAM) del Gobierno Federal, y no estar inhabilitados, suspendidos o declarados inelegibles para la adjudicación de contratos por cualquier agencia federal y estatal.

Las entidades interesadas en obtener copia electrónica de los pliegos del RFP y participar en el proceso tendrán un plazo **hasta el 5 de octubre de 2026** para enviar mediante correo electrónico a [asesprocurement@ases.pr.gov](mailto:asesprocurement@ases.pr.gov) un *Notice of Intent to Participate*, en el que se incluirá la información de contacto (nombre, posición, correo electrónico y número de teléfono) de la persona autorizada para comunicarse durante el proceso con el *Procurement Contact* de la ASES.

Los pliegos de este RFP tendrán un costo no reembolsable de **diez mil dólares (\$10,000.00)** pagaderos exclusivamente a la ASES mediante la entrega de un cheque certificado. Las entidades interesadas tendrán **hasta el 5 de octubre de 2026, en o antes de las 4:00 PM (AST)**, para entregar un cheque certificado por esa suma en la Oficina de Asuntos Legales de la ASES. **El pago deberá ser efectuado por la entidad que presentará la propuesta.**

Las entidades proponentes tendrán la alternativa de solicitarle a la ASES, junto con el *Notice of Intent to Participate* enviado a [asesprocurement@ases.pr.gov](mailto:asesprocurement@ases.pr.gov), autorización para emitir el pago por medio de transferencia electrónica. En esos casos, la ASES enviará al potencial proponente la información bancaria para el pago correspondiente de los pliegos. Luego del pago, la entidad interesada enviará a la ASES por correo electrónico la evidencia de pago provista por la institución bancaria, la cual deberá incluir: (a) fecha de pago; (b) monto de la transferencia bancaria hecha a la ASES; y (c) nombre de la entidad interesada que realiza el pago. Cualquier insuficiencia en el pago, aún causada por el cobro de una tarifa o cargo de transacción hecha por la institución financiera o un intermediario, impedirá que la ASES proporcione los documentos del RFP hasta que se cubra dicha insuficiencia. El pago deberá ser efectuado por la entidad que presentará la propuesta. **La fecha límite para efectuar y enviar la evidencia del pago mediante transferencia electrónica es hasta el 5 de octubre de 2026, en o antes de las 4:00 PM (AST).**

La ASES llevará a cabo un *Pre-proposal Conference* de modo virtual el **8 de octubre de 2026**. La asistencia a dicha Conferencia será obligatoria para todas las entidades interesadas. De igual forma, la fecha límite para someter preguntas a la ASES sobre el RFP será el **12 de octubre de 2026**.

La fecha límite de presentación de propuestas es el **22 de octubre de 2026, en o antes de las 11:59 PM (AST)**. Las propuestas deberán someterse en la plataforma electrónica provista por la ASES. De igual manera, los proponentes deberán someter una Fianza de Licitación (*Proposal Bond*), a más tardar **las 4:00 PM (AST) del 22 de octubre de 2026**, la cual deberá ser entregada personalmente en la Oficina de Asuntos Legales de la ASES. La Fianza de Licitación será por un valor equivalente al 10% del total ofertado para el primer año contrato.

De tener alguna pregunta, se puede comunicar al siguiente correo electrónico a [asesprocurement@ases.pr.gov](mailto:asesprocurement@ases.pr.gov).

En San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de octubre de 2026.



Lcdo. Carlos A. Santiago Rosario,  
Esq., LL.M., MHSA, FACHE, CHC  
Director Ejecutivo

La ASES se reserva el derecho de cancelar o modificar este RFP, rechazar alguna o todas las propuestas y adjudicar el contrato bajo las condiciones más favorables para el Gobierno de Puerto Rico. La ASES no discrimina por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental.

JOSEPHES EST ROMERO